

RESOLUCION

N° 176/87

Expte. N° 3055/87-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación "in-situ", con el objeto de lograr la provisión de un acondicionador de aire solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, habiéndose expedido al respecto el Asesor de Planeamiento a fs. 4; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in-situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS (A 2.500.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION